

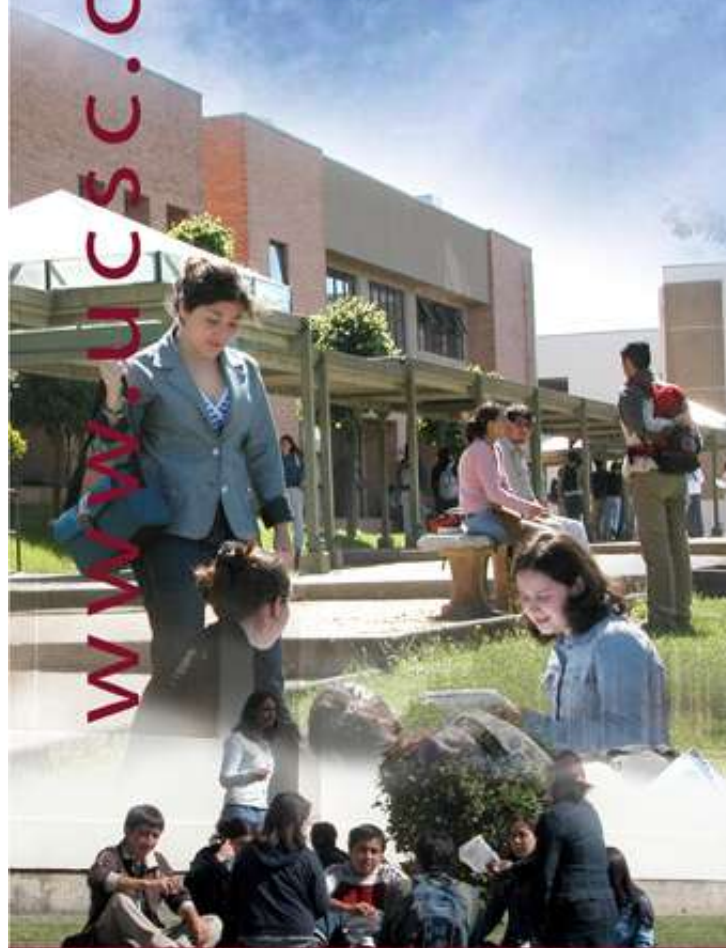


UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION

ACREDITADA

Proyecto Educativo

www.ucsc.cl



**PROYECTO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA
SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

2003-07-15

PROYECTO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCION

I. EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. DE LA UCSC

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Católica de la Santísima Concepción contiene los criterios orientadores fundamentales de la formación y la docencia y su integración con la investigación, la extensión y la proyección a la sociedad, a la luz de los principios y normas que inspiran la misión institucional.

II. FUNDAMENTACIÓN E IDENTIDAD

2.1. La centralidad de la persona humana y su dignidad

La Universidad Católica de la Santísima Concepción articula su oferta formativa desde una comprensión del hombre según la fe cristiana católica.

La Universidad reconoce que el hombre es persona, y en cuanto tal, cada ser humano es irrepetible e insustituible desde su concepción hasta la muerte. Al mismo tiempo está abierto constitutivamente para relacionarse responsablemente con Dios, con las demás personas y con la naturaleza no humana. Cada persona está llamada a vivir una vida plenamente humana, que para alcanzar precisamente esa plenitud no puede prescindir de Dios, que se nos ofrece en completa gratuidad en Jesucristo. Esta constitutiva apertura a la realidad completa es inseparable de su identidad personal y pone las bases de la visión, la misión y los objetivos más permanentes de la Universidad.

Esta conciencia de lo que el ser humano es, lo coloca en el centro de las preocupaciones del quehacer universitario. Por consiguiente, la Universidad da prioridad a ***la formación integral del estudiante***, e insiste en la cooperación e integración de los saberes, ***a fin de que los estudiantes alcancen una visión orgánica de la realidad.***

Con este objeto, la reflexión de las diversas disciplinas, respetando la legítima autonomía de cada método, es iluminada por la reflexión filosófica y teológica. De esta manera, y con un agudo sentido de la pertinencia curricular, propiciamos un fructuoso diálogo interdisciplinar que se orienta a la búsqueda desinteresada de la verdad. Dicho diálogo atañe tanto a las ciencias naturales como a las humanas, las que presentan nuevos y complejos problemas que reclaman un esclarecimiento desde la Filosofía y la Teología.

2.2. La prioridad de lo ético

Ante una sociedad que tiende a fundarse cada vez más en los saberes científico-técnicos se hace necesario valorar estos saberes a partir de la dignidad de la persona humana. La **investigación científica y el manejo tecnológico son actos humanos**, y por lo mismo conscientes y libres, es decir actos por los que los científicos y los técnicos son responsables ante la sociedad en general. **El conocimiento no es moralmente “neutral”**. Por eso es importante tener presente que antes que el conocimiento está la persona humana. Esta primacía de lo humano nos impone la tarea de identificar las implicaciones éticas y morales de la ciencia y de la técnica, a fin de que éstas contribuyan realmente al bien de la humanidad.

La Universidad Católica de la Santísima Concepción ofrece una formación ética basada en una antropología cristiana, superando con ello, la dicotomía entre fe y razón, y entre ciencia y conciencia. Así, la investigación científica es entendida como un valioso instrumento al servicio de la dignidad de las personas y de los pueblos. De esta forma, la Universidad se preocupa de examinar desde esta antropología los criterios y normas dominantes en la cultura moderna, y se esmera en comunicar a la sociedad de hoy aquellos principios éticos y religiosos que dan pleno significado a la vida humana.

2.3. Identidad de la Universidad

La Universidad nacida del corazón de la Iglesia adhiere plenamente al llamado que ésta le hace en cuanto que su razón de ser es “*la búsqueda de la verdad y la certeza de conocer ya la fuente de la verdad*”¹

Dado que, “*el objetivo de una Universidad Católica es el de garantizar de forma institucional una presencia cristiana en el mundo universitario frente a los grandes problemas de la sociedad y de la cultura*”, esta Universidad, en cuanto católica, se esfuerza por mantener las siguientes características esenciales:

1. *una inspiración cristiana por parte, no sólo de cada miembro, sino también de la comunidad universitaria como tal;*
2. *realiza reflexión continua a la luz de la fe católica, sobre el creciente tesoro del saber humano, al que trata de ofrecer una contribución con las propias investigaciones;*
3. *fidelidad al mensaje cristiano tal como es presentado por la Iglesia;*
4. *un esfuerzo institucional al servicio del pueblo de Dios y de la familia humana en su itinerario hacia aquel objetivo trascendente que da sentido a la vida.*²

En tanto comunidad académica y, como un intento de responder a su vocación, esta Universidad contribuye, de un modo riguroso y crítico, al desarrollo de la dignidad humana y de la herencia cultural, mediante la investigación, la docencia, la extensión y la formación de profesionales.³ Y lo hace formando una comunidad académica, en la cual están representados los diversos campos del saber humano, y en la que el catolicismo, está presente de manera vital, impregnando todo su quehacer académico⁴.

¹ *Ex Corde Ecclesiae. Constitución Apostólica del Sumo Pontífice sobre las Universidades Católicas.* pgr. 1

² *Ex Corde Ecclesiae. Constitución Apostólica del Sumo Pontífice sobre las Universidades Católicas.* pgr. 13

³ Cf. *Carta Magna de las Universidades Europeas*, Boonia, Italia, 18-IX-1988, “Principios Fundamentales” y *Carta del Papa Alejandro IV a la Universidad de París* 14-IV-1225. Introducción: *Bullarium Diplomatum.....t III*, Torino 1858, p. 602).

⁴ Cf. *Las Universidades Católicas en el mundo moderno. Documento final del II Congreso de Delegados de las Universidades Católicas*, Roma, 20-29 de noviembre de 1972.

III. TAREA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad Católica de la Santísima Concepción en virtud de su naturaleza, debe propiciar el acceso de los estudiantes al conocimiento de los distintos campos del saber humano generados por la investigación científica, con el fin de promover una incesante búsqueda de la verdad.

La enseñanza de las diversas disciplinas es abordada desde una perspectiva interdisciplinaria e integradora iluminada por la filosofía y la teología. De esta forma se asegura que quienes aquí se educan sean competentes en el campo específico en el que se desempeñan al servicio de la sociedad y la Iglesia, y actúen como líderes capaces de dar testimonio de su fe ante el mundo⁵.

Desde su **identidad y decidida disposición para el diálogo**, la Universidad aborda los desafíos que presentan la globalización, por un lado, y las identidades regionales, por otro. Le asiste la convicción de que **una formación que integre el conocimiento pertinente en el marco de los principios éticos de la persona humana y el diálogo interdisciplinar** darán a los estudiantes una capacidad y una flexibilidad suficiente para lo global, lo multidimensional y lo complejo de los problemas contemporáneos.

Para tales propósitos, la Universidad precisa personas, académicos, gestores, administrativos y estudiantes que sean amantes y testigos de la verdad.

⁵ Cf. *Ex Corde Ecclesiae. Constitución Apostólica del Sumo Pontífice sobre las Universidades Católicas*

3.1. Criterios rectores del Proyecto Educativo

1. La Universidad es una comunidad de maestros y discípulos que, animados expresamente por la fe en Jesucristo, se consagra a la búsqueda de la verdad sobre Dios, el hombre y el mundo, y favorece el diálogo de las ciencias apoyado por la filosofía y la teología a favor de la dignidad de la persona humana.
2. Los estudios en la Universidad sobresalen por su rigor científico. *“Cada disciplina se estudia de manera sistemática, estableciendo después un diálogo entre las diversas disciplinas con el fin de enriquecerse mutuamente”*⁶
3. La formación intelectual consiste principalmente en la formación del juicio, por eso se cultiva con máxima diligencia un conocimiento crítico de las fuentes, la profundización de los principios y el modo de pensar rectamente, a fin de que los estudiantes estén en condiciones de proseguir el estudio con su esfuerzo propio y en constante diálogo.
4. Incumbe al mismo estudiante, bajo la dirección de sus maestros la primera responsabilidad de su formación y también de su preparación profesional.
5. La formación de los estudiantes no debe descuidar la salud física, la madurez psicológica proporcional a su edad, idoneidad para la vida social, adecuada firmeza en la vida cristiana, aptitud para el estudio, fortalecimiento de la recta intención y del ejercicio responsable de la propia libertad.
6. La formación de la UCSC promueve la madurez humana y cristiana de los estudiantes.

⁶ *Ex Corde Ecclesia. Constitución Apostólica del Sumo Pontífice sobre las Universidades Católicas.* pgr. 15.

IV. Visión y misión de la Universidad

Los fundamentos de una universidad católica establecen su identidad, convirtiéndose en el horizonte que siempre debe guiar sus acciones. La Universidad Católica de la Santísima Concepción hace suyo este desafío y lo ha recogido desde su fundación en su Declaración de Principios. A partir de aquí, se establecieron la Visión y Misión de la UCSC, en el documento *“Lineamientos Estratégicos Institucionales”*.

La Visión Institucional, entendida como aquel estado futuro que se desea para la organización, ha sido definida de la siguiente manera:

“Centro de excelencia en la búsqueda del saber e irradiación de la verdad para el bien de la humanidad”

Para poder destacarse y consolidarse en su entorno, se requiere que la institución exprese en un concepto claro su quehacer fundamental y los fines que desea conseguir. Esta declaración es lo que se conoce como Misión Institucional y en torno a ella se realiza la Planificación Estratégica.

En el caso de la Institución, por su origen y carácter, la Misión emana directamente de lo establecido por la Iglesia Católica, en la Constitución Apostólica sobre las Universidades Católicas de S.S. Juan Pablo II, y puede ser sintetizada de la siguiente forma:

“Liderar la investigación, la enseñanza y los servicios a la comunidad, conforme a los principios éticos y valóricos de la fe cristiana”

V. FINES DEL PROYECTO EDUCATIVO

El P.E.I. tiene como fines:

1. Crear las bases para hacer coherentes la formación con los principios de la Iglesia y de la Universidad.
2. Orientar a la comunidad universitaria para que en los aspectos formativos de sus diferentes funciones, se encuentren inspirados por propósitos comunes.
3. Organizar los estudios de forma que propendan a la superación de la fragmentación del saber humano, al diálogo entre fe y razón, y a enseñar la prioridad de la persona humana por sobre todas las cosas.

VI. PERFIL DEL EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD

La formación y preparación profesional que ofrece la Universidad Católica de la Santísima Concepción distingue a sus egresados por:

1. Una formación ética fundada en la antropología cristiana.
2. Una rigurosa formación disciplinar y motivación por el autoaprendizaje y el perfeccionamiento continuo.
3. Una visión integradora del saber humano.
4. Una vocación de servicio en favor del progreso de la sociedad y del bien común.

VII. PERFIL DEL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD

El académico de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, se distingue por:

1. Ser una persona íntegra, culta y comprometida con los principios católicos⁷. Los académicos católicos deben distinguirse particularmente por ser testigos y educadores de una auténtica vida cristiana que manifieste una lograda integración entre fe y cultura, entre competencia profesional y sabiduría. De los académicos no católicos la institución

⁷ *Ex Corde Ecclesiae. Constitución Apostólica del Sumo Pontífice, sobre las Universidades Católicas, Normas Generales, Artículo 1º y 4º; pgr. 2, 3, 4. Decreto de Rectoría 19/2000, Artículos 1, 2, 31, 46.*

exige una necesaria actitud de respeto y apertura hacia los principios que informan la Universidad y a la misión que ella ha recibido de la Iglesia.

2. Su rigurosa formación académica expresada en una decidida vocación por el estudio, la investigación y la enseñanza.
3. Su permanente disposición para el diálogo interdisciplinar.

VIII. MARCO CURRICULAR DEL PREGRADO

A continuación se presenta el marco curricular del pregrado que permitirá operacionalizar los planes de estudio y alcanzar sus objetivos.

8.1 Objetivo General del Marco Curricular

El objetivo general del marco curricular es establecer las directrices para la organización del currículum del pregrado conforme a los criterios orientadores de pertinencia, coherencia y flexibilidad según se definen en este documento.

8.2 Criterios orientadores del Marco Curricular

- a) **Pertinencia:** Es la relación entre el currículum, el PEI y las exigencias del entorno.
- b) **Coherencia:** Es la lógica relación de las distintas áreas del currículum las que deberán estar equilibradas, secuenciadas e integradas entre sí.
- c) **Flexibilidad:** Es la posibilidad que otorga el currículum para favorecer su periódica adecuación, la movilidad estudiantil, el avance curricular y el reconocimiento de estudios.

8.3 ESTRUCTURACIÓN DEL CURRÍCULO

Se distinguirán las siguientes áreas del currículum, las que deberán estar debidamente secuenciadas e integradas:

1) Área de Formación Disciplinar y Profesional

- a) Formación Disciplinar: Su objetivo es enseñar un conocimiento orgánico y global de la disciplina o de un área del conocimiento, así como

favorecer el desarrollo de las capacidades, destrezas y actitudes relacionadas. Se procurará su enseñanza en un contexto que favorezca una amplia visión de los problemas humanos y sociales asociados al campo de estudio.

El área de Formación Disciplinar podrá incluir la formación en competencias comunicativas del idioma materno e inglés. Cada plan de estudios cautelará, según sus requerimientos y los recursos disponibles, el grado de incorporación de dichas materias.⁸

- b) Formación Profesional: Su objetivo es enseñar los conocimientos asociados directa y específicamente al ejercicio de la disciplina en una profesión en particular, así como favorecer el desarrollo de las habilidades, destrezas y actitudes relacionadas.

2) Area de Formación Filosófica y Teológica

Su objetivo es enseñar los conocimientos y favorecer el desarrollo de las habilidades, destrezas y actitudes para el diálogo interdisciplinar a la luz de la antropología cristiana, centrándose en el diálogo entre fe y razón. Está constituida por cursos obligatorios, orientados a los fundamentos filosóficos y teológicos de la realidad general, pertinentes a las diferentes áreas disciplinares y a la formación del juicio y del discernimiento ético.⁹

3) Area de Integración de los Saberes.

Su objetivo es enseñar los conocimientos y favorecer el desarrollo de las habilidades, destrezas y actitudes que permitan comprender la disciplina de estudio en el contexto integrador del saber humano y de las diferentes dimensiones de lo real.¹⁰

⁸ La formación en idioma materno e idioma inglés tomará la forma de programas de asignaturas comunes para el nivel de pregrado, organizadas por niveles.

⁹ El Centro Teológico tiene una secuencia básica de asignaturas que implican dos líneas con tres áreas respectivamente. Las líneas son: una teológica y otra filosófica. Las áreas son: una de introducción conceptual, otra de antropología y una de ética y moral.

¹⁰ *"La integración del saber es un proceso que siempre se puede perfeccionar. Además, el incremento del saber en nuestro tiempo, al que se añade la creciente especialización del conocimiento en el seno de cada disciplina académica, hace tal tarea cada vez más difícil. Pero una Universidad, y especialmente una Universidad Católica, «debe ser "unidad viva" de organismos, dedicados a la investigación de la*

Esta área de formación implicará modificaciones sustanciales a los parámetros tradicionales de organización de lo que suele denominarse “formación general”. Consecuentemente con el proyecto Educativo Institucional, es imprescindible superar el concepto de formación general entendida como barniz cultural, reemplazándolo por asignaturas pensadas para la formación integral del estudiante, lo cual –en la Universidad Católica- significa necesariamente el propósito de alcanzar una visión orgánica y no fragmentada de la realidad y del saber humano. La tradicional visión de este tipo de formación como el cumplimiento de asignaturas de áreas diferentes a la que pertenece la carrera o programa, conduce a enseñar la atomización del saber y de la realidad, en vez hacerlo desde una perspectiva integral.

El llevar a la práctica el propósito de esta área implica generar una institucionalidad encargada de aunar las capacidades académicas existentes en un programa coherente.

Esta área de formación deberá guardar en todo momento pertinencia y coherencia con el resto del currículum. Por lo tanto deberán establecerse áreas temáticas de integración de los saberes, sobre temas y programas de asignaturas que cumplan con ser integradores de las diferentes formas de aproximación a la realidad y/o que promuevan el desarrollo de las virtudes humanas y cristianas.

Los planes de estudio se basarán en esta distinción de áreas y deberán cautelar no sobrecargar con docencia directa a los estudiantes.¹¹ Las áreas de

verdad ... Es preciso, por lo tanto, promover tal superior síntesis del saber, en la que solamente se saciará aquella sed de verdad que está inscrita en lo más profundo del corazón humano. Guiados por las aportaciones específicas de la filosofía y de la teología, los estudios universitarios se esforzarán constantemente en determinar el lugar correspondiente y el sentido de cada una de las diversas disciplinas en el marco de una visión de la persona humana y del mundo iluminada por el Evangelio y, consiguientemente, por la fe en Cristo-Logos, como centro de la creación y de la historia.” Ex Corde Ecclesiae. Constitución Apostólica del Sumo Pontífice sobre las Universidades Católicas, pgr. 16.

¹¹ La docencia directa debe quedar convenientemente acotada, con el fin de dar espacio a las acciones de promoción del aprendizaje autónomo y a las acciones de promoción del perfeccionamiento y de la investigación por parte de los académicos. Los planes de estudio deberán limitarse a un máximo de 24 horas cronológicas semanales de docencia directa, lo cuál equivale a 36 horas pedagógicas de 40 minutos.

La asignación de créditos a las asignaturas es una valorización de las horas totales de compromiso del estudiante con la asignatura. Incluye, por lo tanto, la docencia directa e indirecta. La dedicación completa semanal del estudiante implica una valorización de 50 créditos.

Integración de los Saberes, de Formación Filosófica y Teológica, más las asignaturas de idioma materno y primeros niveles de inglés, formarán una parte importante de los planes de estudio desde los primeros años.

8.4 GRADOS ACADÉMICOS

El otorgamiento de grados académicos se hará sobre la base del efectivo reconocimiento de una formación determinada, construida a partir de perfiles y no como una resolución de carácter administrativo.

El grado académico de licenciado será el eje de la organización curricular del pregrado, la base de las titulaciones en las diferentes profesiones y la vía natural de acceso al postgrado.

Al grado de Licenciado podrá preceder el de Bachiller, el cual las facultades u otras unidades académicas podrán otorgarlo como parte de sus planes de estudio o como programas específicos en áreas determinadas. De igual manera, las unidades académicas explorarán la posibilidad de diseñar paquetes de asignaturas para construir bachilleratos asociados a innovaciones en las modalidades de ingreso a la universidad. El grado de bachiller dará cuenta de una formación universitaria básica e inicial, donde tienen presencia relevante las áreas de Integración de los Saberes, de Formación Filosófica y Teológica, más las asignaturas de idioma materno y primeros niveles de inglés.

La Ley define el grado de licenciado como *“el que se otorga al alumno de una universidad que ha aprobado un programa de estudios que comprenda todos los aspectos esenciales de un área del conocimiento o de una disciplina determinada.”*¹² La Universidad, a la luz de las exigencias que fija el Proyecto Educativo Institucional, deberá propender a que la Licenciatura sea un programa común a las carreras de una misma Facultad o Escuela. Consideradas en su conjunto, las áreas de Formación Disciplinar, más la de Formación Filosófica y Teológica y la de Integración de los Saberes otorgarán el grado de Licenciado.

La obtención de un título profesional requerirá el cumplimiento de dicho programa, más el que corresponda al Área de Formación Profesional. Las

titulaciones profesionales se construirán en torno a licenciaturas en áreas de conocimiento de cierta amplitud (v.g. Ciencias, Educación, Ciencias de la Ingeniería, Economía y Administración, Humanidades, Ciencias Sociales).¹³

La tuición académica sobre el programa de Licenciatura la tienen las Facultades o Unidades Académicas. Dichos programas tendrán al menos una duración de cuatro años de formación y un mínimo de 300 créditos.¹⁴

8.5 RELACIONES Y PROPORCIONES ENTRE CURRÍCULUM MÍNIMO Y COMPLEMENTARIO

Currículum Mínimo es aquel conjunto de asignaturas que, de acuerdo a la misión de la Universidad y de la respectiva unidad académica, son obligatorias e indispensables, aunque no suficientes para que el alumno opte al grado y/o título correspondiente. Las asignaturas de este currículum están predefinidas en programas básicos que servirán de guía para el desarrollo de la docencia.

Currículum Complementario es aquel conjunto de asignaturas que no se encuentran predefinidas y cuyo objetivo es establecer espacios curriculares para la optatividad de los alumnos y la gestión curricular de la Facultad o Escuela. El Currículum Complementario tendrá como objetivos tanto la profundización en determinadas líneas de las Áreas de Formación Disciplinar como el desarrollo de una visión integrada del conocimiento y de los problemas humanos.

Dentro del currículum complementario se contemplarán cursos optativos del Área de Integración de los Saberes y cursos optativos de profundización que formarán parte preferentemente de la formación profesional. Se deberá cautelar en la gestión que el currículum complementario de profundización no sea invadido por asignaturas de carácter instrumental o tenga duplicaciones de contenidos con el currículum mínimo.

¹³ Resulta imprescindible que la dictación de asignaturas en los diferentes planes de estudio sea de responsabilidad de las unidades que en la Universidad se preocupan de cada área del conocimiento, con independencia de las figuras administrativas que se den en cada caso.

¹⁴ Tratándose de programas que por su naturaleza puedan ser conceptuados como interdisciplinarios, las proporciones entre las áreas de formación y la justificación de los grados académicos podrá sufrir variaciones.

8.6 RELACION CON EL POSTGRADO

La Universidad promoverá el interés de sus alumnos del pregrado por los programas de postgrado, pues reconoce que el postgrado es el ámbito propio y adecuado para el desarrollo de la investigación al nivel exigido por su misión. En consecuencia los planes de estudio del pregrado cuidarán una natural articulación con el currículum del postgrado.